

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

- 65** *ORDEN 1572/2011, de 31 de mayo, por la que se adjudican 10 plazas en el curso de Program for Management Development (PMD), a impartir por "ESADE Business School", con el objetivo de apoyar la incorporación de las mujeres a puestos directivos (Programa liderA cursos de posgrado).*

Mediante Orden 3344/2010, de 4 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de octubre), de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas en cursos de posgrado, con el objeto de apoyar la incorporación de las mujeres a puestos directivos, en el marco del Programa liderA Becas, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, objetivo "Competitividad y Empleo" (2007-2013), Eje 2, Tema Prioritario 69, y se convocan 120 plazas correspondientes a los cursos del período lectivo 2010, 2011 y 2012.

Presentadas las solicitudes, la Escuela "ESADE Business School", adjudicataria del contrato para la impartición del curso de Program for Management Development (PMD), ha llevado a cabo las pruebas de admisión en función de las características y requisitos establecidos en la Orden de bases reguladoras y de convocatoria de las 120 plazas de cursos de posgrado, habiendo participado en el proceso de admisión técnicas de la Dirección General de la Mujer. Por parte de este Órgano se ha efectuado la valoración de las solicitudes, de acuerdo con los criterios de valoración señalados en el artículo 8 de la Orden 3344/2010, de 4 de octubre, de bases reguladoras y convocatoria de las Becas liderA, emitiendo el informe correspondiente que ha sido remitido a la Comisión de Evaluación, la cual ha procedido a la preselección de las candidatas para las plazas asignadas.

Considerando que las solicitantes reúnen los requisitos establecidos en el artículo 3 de las bases reguladoras, realizada la preselección de las solicitantes y vista la propuesta de adjudicación de las plazas realizada por la Comisión de Evaluación reunida el día 21 de febrero de 2011, y conforme a lo previsto en la Orden de convocatoria,

DISPONGO

Primero

Conceder 10 plazas para el curso de Program for Management Development (PMD), a impartir por "ESADE Business School", a las solicitantes que se relacionan a continuación:

ADJUDICATARIAS

| Nº DE ORDEN | NOMBRE | 1º APELLIDO | 2º APELLIDO | N.I.F. | PUNTUACIÓN |
|-------------|-------------|---------------------|--------------|-----------|------------|
| 1 | CARMEN | ROMERO | DEL CASTILLO | 02618501C | 44,50 |
| 2 | ELENA LUISA | DE CASSO | CASTILLO | 33511296C | 43,10 |
| 3 | Mª DEL MAR | BARCELÓ | BARCELÓ | 52474105L | 39,50 |
| 4 | IRENE | PASTOR | BAEZ | 12403391C | 37,20 |
| 5 | SILA | PIÑEIRO | LORES | 44085397D | 37,00 |
| 6 | ALONSO | CARDIÑANOS | ELENA | 13164652G | 36,50 |
| 7 | Mª GLORIA | FERNÁNDEZ-MONTESINO | AZNAR | 22971151Q | 35,20 |
| 8 | RAQUEL | PELÁEZ | SILVA | 71137288J | 35,00 |
| 9 | JIMENA | ACEDO | BATALLA | 07245496J | 34,70 |
| 10 | SILVIA | HERNÁNDEZ | VILLAFANE | 50869457N | 34,50 |

RESERVAS

| Nº DE ORDEN | NOMBRE | 1º APELLIDO | 2º APELLIDO | N.I.F. | PUNTUACIÓN |
|-------------|---------------|-------------|--------------|-----------|------------|
| 1 | Mª DEL CAMINO | BESCÓS | DEL CASTILLO | 07234691H | 33,70 |
| 2 | ALICIA | BRONCANO | BERROCAL | 07875251M | 31,80 |
| 3 | MARTA | LUENGO | REDONDO | 50868625P | 31,50 |
| 4 | SONIA | ALONSO | GONZÁLEZ | 72125414J | 30,20 |

Segundo

Las adjudicatarias y reservas se corresponden con las puntuaciones más altas obtenidas en el orden de prelación de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden 3344/2010, de 4 de octubre. Por tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva, el resto de solicitantes resultan no adjudicatarias al tener una puntuación inferior a las señaladas en el dispongo primero de esta Orden.

Tercero

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de la misma, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir. Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 31 de mayo de 2011.

La Consejera de Empleo, Mujer e Inmigración,
MARÍA PALOMA ADRADOS GAUTIER

(03/22.472/11)